

Acta Sesión Extraordinaria N° 200-2023

Acta de Sesión extraordinaria N°200-2023, celebrada el día veintitrés de enero del dos mil veintitrés. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Hora diez y quince minutos am. con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Neftalí Brenes Castro Keila Vega Carrillo Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos	Presidenta Municipal Concejal Propietario Asume la propiedad. Concejal Propietaria Concejal Propietaria
AUSENTES	
Allan Manuel Barrios Mora. Freddy Fernández Morales	Concejal Suplente Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del concejo.

Invitados:

Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i

Se realiza la transmisión en Facebook

Agenda

Oración

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTICULO III. PUNTO UNICO: PRESENTACION PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 001-2023, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 Y AUTORIZACION A LA INTENDENCIA PARA LA REMISION A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

ARTICULO IV. ACUERDOS

ARTICULO V. CIERRE DE SESION

.....
AGENDA

ORACION. A cargo de Aliyuri Castro Villalobos

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.....

**Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023**

La señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarría, realiza comprobación del quórum, es aprobada con cinco votos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Keila Vega Carrillo, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, concejales propietarios (as).

Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Keila Vega Carrillo, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, concejales propietarios (as).

ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....

Sra. Luz Elena Chavarria: Manifiesta El día de hoy estamos sesionando extraordinariamente, con el objetivo de aprobar una modificación presupuestaria, liquidación presupuestaria 2023, punto único le vamos a dar la bienvenida a Mailyn.

ARTICULO III. PUNTO UNICO: PRESENTACION PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 001-2023, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 Y AUTORIZACION A LA INTENDENCIA PARA LA REMISION A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

PUNTO I

Licda Mailyn Araya Flores, saluda a los presentes individualmente, como lo explicaba doña Luz, en los asuntos que vamos a ver son la liquidación presupuestaria 2022 y la primera modificación del año 2023. Iniciamos con la Liquidacion Presupuestaria, se presenta un formato dirigido por la contraloria, donde vemos cuatro pestañas , Liquidacion, morosidad, línea de aplicación, y detalle de transferencia del gobierno que lo encontramos en el detalle de línea de aplicación.

Para iniciar con la Liquidacion en el anexo uno, podemos ver, en la columna c, dice: los ingresos presupuestados por nuestro concejo municipal fueron, 964.180.867.95, ese es el presupuesto Ajustado más los compromisos, este es nuestro ingreso y este nuestro egreso de lo presupuestado, lo real, nuestros ingresos fueron de 958.749.377.87 colones. Y nuestro ingreso o gasto de 830.412.219.98 colones, quedándonos un remanente de ingresos de 128.337.117.89, dentro de esos 28 millones lo separamos en ingresos libres y ingresos específicos, nuestro ingreso especifico serian 101.210.124.55 colones, si tienen alguna duda o consulta si gustan me la pueden decir de una vez.

De que está comprendido el saldo específico?

Tenemos un saldo de desarrollo municipal de dos mil doscientos setenta y un colones con sesenta y dos céntimos colones que se trae de años

Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023

anteriores 851.86 que se trae de Fomento y Asesoría Municipal, 30.109 de la ONT, 150 mil de mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas, 214 mil del 50 % de espectáculos públicos, 42 millones del comité cantonal, 208 mil de la federación de concejos de FEMUPAC, 32 mil del CONAGEBIO, 16 mil del fondo de la ley simplificación de la 8114, 11 millones por movilización de recarga portuaria, millón 400, de aseo de vías, 862 mil del fondo de recolección basura, 3 millones 734 del fondo de cementerio, y tenemos 5 millones de notas de crédito y 18 millones de notas de crédito del año 2022.

Y cerramos con un superávit libre de 27 millones, que sería la diferencia de 28 millones, menos el gasto, nos da una diferencia de 128 millones, de esos 128 millones, 101 millones es de específico y 27 del súper habita libre de la municipalidad.

Luego podemos ver el cuadro de la morosidad, el impuesto de bienes inmuebles para el año 2021, cerró con 304 millones, de morosidad de bienes inmuebles, y lo opuesto al cobro para el año 2022, fueron 579, el cual tuvimos un cobro de 477.929.00 colones, luego de patentes municipales, ese cuadro se maneja así, esa es la morosidad al cerrar el año 2021, luego se le suma lo que tenemos 2022, y este sería el monto total, de este cobro, podemos ver que tenemos un cobro de 152 millones, 477.929.90, un porcentaje global de 69%.

Sra. presidenta pregunta, ya no es semestral sino anual, se le responde que correcto.

Lic Maily Araya responde, porque esta es la Liquidación, estamos desde inicio a finales, todo el movimiento que hubo.

Sra. Presidenta manifiesta. Todos los informes trimestrales, para hacerlo anual.

Licda Maily Araya responde teníamos este presupuesto, nos ingresó esto, gastamos esto, y esto nos quedó, para la patente teníamos al cobro 287 de años anteriores y de esos 287 de servicio de patente, se recaudaron 156.928.225, luego tenemos el servicio de recolección de residuos, tenemos 222 millones al cobro, la cual trae una morosidad de años anteriores, años buenos y no tan buenos, eso provoca que la morosidad aumente o disminuya.

Recolección de basura tuvimos 63.652.564.05, luego tenemos aseo y sitios públicos millón cuatrocientos donde todavía no se tiene al cobro este servicio, luego Pro parques tuvimos un ingreso de 3.326.325.

Sra. Luz Elena Chavarría, pregunta, cuando se hace una evaluación se hace anual, pero lo hacen, por todo eso que veníamos arrastrando la

Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023

recaudación de esos 222 millones, o la recaudación de lo presupuestado anual.

Licda Maily Araya pregunta lo que se vio la semana pasada?

Sra. Luz Elena Chavarría, pregunta la que nos hace la contraloría, le responden que evalúa por año, y se incluye en las liquidaciones que se incluyen por año. La Liquidación es para dar cuentas de lo que se aprobó al año.

Continúa:

Partida de cementerio, vamos a tener un cobro de un millón cien mil y nos ingresaron por cementerio 3.338.206 y por último tenemos ZMT que todavía no se cobra.

Detalle de origen y aplicación, es el detalle que les he mostrado, de donde nos viene el dinero y en que se va a gastar, en este para la Liquidación, consta de más columnas, si nosotros tenemos que decirle cuanto tenemos presupuestado, y cuanto nos ingresó normalmente, de eso que nos ingresó realmente, cuanto gastamos, tenemos que decirle a la contraloría, cuanto gastamos en remuneraciones, cuanto gastamos en servicios, bienes duraderos, transferencias corrientes, transferencias de capital, de cada uno de los programas, recolección de basura, servicios complementarios, edificio, desarrollo urbano, dirección de servicios y manteniendo, y TELATEL.

ESTE CUADRO es bastante grande porque vemos cada uno de los servicios, programas el gasto que comprende cada uno de ellos y que se gastó en cada uno, por ejemplo en esta primera tenemos bienes inmuebles, dice que bienes inmuebles nosotros teníamos presupuestado 174, nos ingresaron 152, y de eso 152 en que gastamos en cada uno.

Ese programa se financia en administración general, Bienes duraderos, transferencias a las juntas de educación, UNT y al registro, prestaciones, cuentas especiales, programa IXI, programa X, programa XVII, programa XXV, XXVI, XVII, XXVIII, y el préstamo del IFAM.

Dentro de la plantillas esta la última plantilla, es la de la transferencia de la 8114, esa partida la explique la semana pasada, los gastos, dentro de estos gastos, entro en Liquidación, podemos ver el gasto real más los compromisos eso se remite a la contraloría.

Pregunta la señora presidenta si hay consulta, sino para continuar

PUNTO II

Licda Maily Araya explica la Modificación Presupuestaria es una pequeña línea.

Muestra la imagen.

**Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023**

Podemos ver el control interno. En esta modificación lo que podemos ver es cargar la partida de indizaciones, en la cual rebajamos mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, 500 mil colones, para aumentar a la partida de indizaciones por 500 mil colones, es para asuntos legales, es un único movimiento se nos mueve, la partida de administración general, en el PAO, disminuye la partida de mantenimiento, servicio, se encuentra en esta primer partida, y la vamos aumenta en la partida de transferencia, es un único movimiento en una sola línea.

Sra. Luz Elena Chavarría: Habré espacio, y da pase a la intendencia.

Sr José Francisco Rodriguez, manifiesta: Saluda a los presentes, con base a esta modificación, dirían, que tan rápido y empezando el año, por la audiencia de cubrir asuntos legales, se hace esa modificación, como único rubro que se está moviendo. lo que Mailyn explica son las morosidades, hoy revisamos en la base de datos, tenemos asuntos de Isla Venado, gente muerta, hemos mejorado en recaudación, entrarle fuerte, reunión pendiente con el personal.

Ese son los temas que tenemos, el asunto legal, y los otros que al fin de año tendremos números diferentes.

Sra. Luz Elena Chavarría: pregunta si hay consultas.

Agradecerle a Mailyn el espacio, está bien entendido.

La señora presidente somete a votación dos acuerdos, uno de la aprobación de la Liquidación y otro es la aprobación de la modificación

**N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones**

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	¢964 180 867,95	¢958 749 337,87
Menos:		
GASTOS	¢964 180 867,95	¢830 412 219,98
SUPERÁVIT / DÉFICIT		¢128 337 117,89
Menos: Saldos con destino específico		¢101 210 124,55
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		¢27 126 993,34

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
a-Fondo de Desarrollo Municipal.	Ley N°. 7509, 8% del IBI	¢2 271,62
b-Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	Ley N°. 7509, 3% del IBI	¢851,86
d-Organismo de Normalización Técnica.	Ley N°. 7729 1% del IBI	¢30 109,19
e-Mantenimiento y conservación caminos		¢150 649,12

**Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023**

vecinales y calles urbanas		
f-Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		€214 500,00
Comité Cantonal de Deportes		€42 019 610,64
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacifico		€208 288,29
CONAGEBIO	Ley N°. 7788 10% aporte	€32 795,88
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°.8114	€16 789 373,91
Impuesto por movilización de carga portuaria.	Ley N°. 5582	€11 490 730,22
Fondo Aseo de Vías		€1 400 000,00
Fondo recolección de basura		€862 039,55
Fondo cementerio		€3 774 878,80
Notas de crédito sin registrar años anteriores		€5 247 868,54
Notas de Crédito sin registrar del año 2022		€18 986 156,93

**N.º 2
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Notas: 1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro..."). 2. Columna "Total Morosidad al 31/12/20XX": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha. 3. Columna "Monto puesto al cobro durante el 20XX": Corresponde al monto total acumulativo puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto facturado en el 20xx).

Ingreso	Total Morosidad al 31/12/2022	Monto puesto al cobro durante el 2022	Resultado porcentual
Impuesto sobre bienes inmuebles	404 611 206,90	579 374 009,04	69,84%
Patentes municipales	139 270 959,48	287 956 352,34	48,37%
Servicio de recolección de residuos	152 603 527,05	222 672 027,05	68,53%
Servicio de aseo de vías y sitios público	1 400 000,00	1 400 000,00	100,00%
Timbres Pro-parques Nacionales	1 157 658,40	4 352 817,32	26,60%
Servicio de cementerio	0,00	1 100 014,60	0,00%
Alquiler de terrenos Zona Maritimo Terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	100,00%
TOTAL	€719 043 351,83	€1 116 855 220,35	64,38%

**Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

Notas:

1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados							Observaciones	
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
					PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	(Ingreso Real- Gasto Real)		
1.12.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729		174.762.802,14	182.477.929,90	I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	30.949.906,50	30.949.906,50					
						1 - Servicios	102.245,47	102.245,47					
					I-03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	5 - Bienes duraderos	1.045.127,97		1.045.127,97				
					I-04 JUNTAS DE EDUCACION	6 - Transferencias Comientes	15.247.792,99	15.247.792,99					
					I-04 ORGANISMO DE NORMALIZACION TECNICA	6 - Transferencias Comientes	762.389,95	762.389,95					
					I-04 JUNTA ADMINISTRATIVA DE REGISTRO NACIONAL 1,5 %	6 - Transferencias Comientes	2.287.168,95	2.287.168,95					
					I-04 PRESTACIONES	6 - Transferencias Comientes	0,00						
					I-04 CUENTAS ESPECIALES	6 - Transferencias Comientes	0,00						

**Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023**

1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	15 867 891,34	6 712 154,14	0-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	0,00					
					1 - Servicios	4 479 347,12	4 479 347,12				
					2 - Materiales y suministros	200 553,01	200 553,01				
					5 - Bienes duraderos	0,00					
				0-04 PRESTACIONES	6 - Transferencias Corrientes	1 085 254,01	1 085 254,01				
				0-04 INDEMNIZACIONES	6 - Transferencias Corrientes	947 000,00	947 000,00				
				0-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 - Servicios	0,00					
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	4 851 401,14	536 762,70	0-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	0,00					
					2 - Materiales y suministros	536 762,70	536 762,70				
				0-04 PRESTACIONES	6 - Transferencias Corrientes	0,00					
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENLIZADAS NO EMPRESARIALES (LUCORES EXTRANJEROS)	1 213 817,01	3 758 117,95	0-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 - Servicios	0,00					
					2 - Materiales y suministros	0,00					
					5 - Bienes duraderos	0,00					
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	319 475 666,45	326 903 710,00	0-02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329	0 - Remuneraciones	70 993 953,71	70 993 953,71				
					1 - Servicios	63 813 087,75	63 813 087,75				
					2 - Materiales y suministros	56 198 856,30	56 198 856,30				
					5 - Bienes duraderos	6 693 660,09	6 693 660,09				
					6 - Transferencias Corrientes	679 648,86	679 648,86				
				0-02-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	46 449 915,18	46 449 915,18				
				0-02-03 MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACION TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	50 588 775,93	50 588 775,93				
				0-02-04 RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATENENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, (LEY 8114).	5 - Bienes duraderos	0,00					
4.2.4.1.1	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	27 724 812,55	27 724 812,55	0-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114-9329	1 - Servicios	0,00					
					2 - Materiales y suministros	5 551 111,05	5 551 111,05				
				0-02-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	14 274 812,55	14 274 812,55				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	22 939 666,78	22 939 666,78	0-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1 - Servicios	1 657 500,00	1 657 500,00				
					2 - Materiales y suministros	0,00					
					5 - Bienes duraderos	0,00					
				0-06-02 CONSTRUCCION CAMERINOS, BANICAS Y ENMALLADO DE LA CANCHA MUNICIPAL	5 - Bienes duraderos	4 980 000,00	4 980 000,00				
				0-06-03 CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE JUEGOS EN EL PARQUE DE JICARAL	5 - Bienes duraderos	6 220 000,00	6 220 000,00				
	FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL PACIFICO	1 527 922,36	1 527 922,36	0-04 FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL PACIFICO	6 - Transferencias Corrientes	1 319 634,07	1 319 634,07				
	FONDO LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114	98 751 809,05	98 751 809,05	0-02-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	94 201 809,05	94 201 809,05				
				0-02-05 CONTENEDOR PARA BODEGA DE UTOY	5 - Bienes duraderos	0,00					
	IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA LEY Nº 4582	10 436 897,09	10 436 897,09	0-06-01 LEY 8461 II ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL	5 - Bienes duraderos	9 900 000,00	9 900 000,00				
		964 180 867,95	921 495 778,55			830 412 219,96	562 058 473,20	259 405 534,75	8 948 212,03		

**Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Departamento de Presupuesto
Modificación Presupuestaria 001-2023
Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Extraordinaria N°**

ASIGNACION														
CLASIFICADOR ECONOMICO														
CODIGO											DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO
P	G	S	DESCRIPCION											
01	01		ADMINISTRACION GENERAL											
01	01	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios		1 500 000,00	500 000,00	0,00	1 000 000,00		
01	01		ADMINISTRACION GENERAL											
01	04	6.06.01	Indemnizaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado		0,00	0,00	500 000,00	500 000,00		
			ULTIMA LINEA											
Sumas que Comprueban:									1 500 000,00	500 000,00	500 000,00	1 500 000,00		

Acta extraordinaria .200-2023 23 de enero del 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión pu

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO anual	RESULTADO anual	EJECUCIÓN DE LA META		RESULTADO del indicador de eficacia en el cumplimiento		
							I semestre	II semestre	% de la			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	del indicador de eficacia	del indicador de eficacia	I Semestr	II Semestr	%		
AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PROYECTO	Código	No.	Descripción	Rubro ejecutado o propuesto	I semestre	II semestre	% de la														
Desarrollo Institucional Municipal		Operativo	1	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	99 173 303,20	99 173 303,20			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Mejora	2	Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades, sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	100 000,00	100 000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Mejora	3	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades intituionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración de Inversiones Propias	2 805 566,14	2 805 566,14			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Operativo	4	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100,0	José Francisco Rodríguez Johnson	Registro de deuda, fondos y aportes	18 873 544,56	18 873 544,56			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible		Operativo	5	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	140 000,00	140 000,00			0%	0%	0%	0%	0%
		SUBTOTALES					2,5	2,5	104,0				121 092 413,89	121 092 413,89	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0		
TOTAL POR PROGRAMA							2%	2%	100%									0%	0%	0,0%		
		2% Metas de Objetivos de Mejora					50%	50%	100%									0%	0%	0,0%		
		98% Metas de Objetivos Operativos					1%	1%	3%									0%	0%	0,0%		
		104,0 Metas formuladas para el programa																				

ARTICULO IV. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración presentación de parte del Licda Maily Araya Flores, Contadora Municipal a.i, sobre Liquidación Presupuestaria 2022.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, aprobar la Liquidación Presupuestaria 2022 y autorizar a la Intendencia Municipal la remisión a la Municipalidad de Puntarenas. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del Código Municipal este es una **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Keila Vega Carrillo, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, concejales propietarios (as).

Inciso b.

ACUERDO No. 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta n° 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta n° 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento .

Explicación y presentación de la Licda Maily Araya Flores, Contadora Municipal a.i,

Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°001-2023 y el Plan Anual Operativo (PAO). Autorizar a la Intendencia Municipal a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Se aplican los artículos 44 y 45 ambos del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan: Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Keila Vega Carrillo, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, concejales propietarios (as).

Acta extraordinaria .200-2023
23 de enero del 2023

ARTICULO V. CIERRE DE SESION.....
Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, la señora presidente Luz Elena Chavarría Salazar da por concluida la sesión.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....